ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 2.819/2014

Procedimiento: Social Ordinario 1050/2013 Negociado: MP

Sobre: Materias Seguridad Social Demandante: María Esther León Aparicio

Demandados: INSS, TGSS, Radiodiagnóstico de Córdoba S.L., Radiodiagnóstico de Alta Resolución S.L., Fremap y Asepeyo

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓR-DOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1050/2013, a instancia de la parte actora doña María Esther León Aparicio contra INSS, TGSS, Radiodiagnóstico de Córdoba S.L., Radiodiagnóstico de Alta Resolución S.L., Fremap y Asepeyo, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16-4-14 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda que se ha formulado por doña Ma Esther León Aparicio contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo, Mutua Fremap, Radiodiagnóstico de Córdoba, S.L. y Radiología Alta Resolución, S.L., debo declarar y declaro que la demandante se encuentra en situación de incapacidad permanente total, derivada de enfermedad profesional, para su profesión habitual de Técnico de Radiodiagnóstico, y debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social a que reconozcan y abonen a la actora una pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 1.437,99 €, con efectos desde el 24/07/12, absolviendo al resto demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que sirva de notificación a la demandada Radiodiagnóstico de Córdoba S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de abril de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.